

bian sido *purificados*: en la actualidad esos mismos hombres predilectos son tratados por segunda vez como enemigos. ¿Cuándo acabaremos? Se abraza un sistema; luego se le tiene miedo, y por último se carece de fuerza para cambiarlo. Se ofende á todas las opiniones, y se inspiran sospechas á todo el mundo, y en medio de los enconos que se han reanimado, sin cuidarse de borrar los males del tiempo pasado, ni de preparar remedios para el porvenir, permanecemos rodeados de una multitud de enemigos, que cansados de tanto sufrimiento, juzgan á quien así los trata, como poco sincero, ó como incapaz de dirigir los asuntos humanos.

Hé aquí, considerado en su espíritu general, ese sistema político que se presenta á nuestra admiración y á la de la posteridad. Veamos ahora que leyes han propuesto y si bajo este concepto han comprendido mejor los intereses de la monarquía legítima y los principios de la Constitución.

Principiemos por la ley electoral.

No repetiremos lo que se ha dicho ya contra esa ley; jamás se profundizó mejor ninguna discusión en ambas cámaras (1).

Cuando se reflexiona que el artículo principal de esta ley no fue aprobada en la cámara de los Diputados mas que por una mayoría de doce votos, y por otra de catorce en la cámara de los Pares; de manera que pasando á la minoría siete votos en la cámara de los Diputados y ocho en la de los Pares, habria bastado para cambiar toda la economía de la ley; cuando se reflexiona que para ganar la votación fue preciso hacer concurrir á la cámara de los Pares á varios de sus miembros que se hallaban enfermos, y que cinco ó seis pares opuestos á la ley no asistieron á la sesión, se encuentran ciertamente motivos que pudieron hacer vacilar á los mismos ministros por lo tocante al juicio que se debe formar de esta ley.

En Inglaterra, el ministerio habria retirado un bill fundamental que no hubiese sido aceptado por un número mayor de votos. Los ministros franceses, mas ilustrados sin duda, siguen aplaudiéndose de la ley electoral. «*La Orden de 5 de setiembre*, acaba de decir uno de ellos, y la ley electoral le han hecho conocer (al pueblo) los verdaderos defensores, los verdaderos amigos de la Carta y de la libertad. (Discurso de señor ministro de la Policía general.) Estrañas palabras despues del miedo que manifestaron en las elecciones, y despues de los artículos del *Diario de los Debates*, que hemos citado.

Acaso no se concebirán las razones del terror que les inspiraron ciertos candidatos: terror injurioso para los que le inspiraban, y que no hubiera debido ser manifestado por parte de los que lo sentian. Supongamos por un momento á pesar de nuestras intimas convicciones, que tales motivos de terror tuviesen fundamento. ¿Y qué! Por haber unos hombres, cuyos principios asustaban al ministerio dejado de ser elegidos solo por un pequeño número de votos, ¿tendreis motivo para cantar victoria? Estais contentos de la ley electoral: os doy la enhorabuena; pero no os la doy de que hayais hecho saber á la Francia y á la Europa por medio de periódicos sujetos á vuestra censura, que ha habido departamento en que mas de la mitad de los electores presentes han concedido su voto á unos hombres, que segun sus mismos periódicos dijeron, habían votado en la tribuna el destierro perpetuo de la dinastía de los Borbones.

No debia pues reducirse para el ministerio la cuestion electoral á saber si se evitará una vez ó dos acaso por un concurso casual de circunstancias la presentacion de diputados como los que de un modo tan in-

(1) Si se desea ver el cuadro de esta discusión podrá encontrarse superiormente trazado en la *Historia de la legislación de 1816* por Mr. TEVEE.

constitucional, por no valerme de otra expresion mas dura, llamo peligrosos; lo que debia tratar de decir era si en un tiempo dado no llegarían á presentarse tales diputados á pesar de la oposicion de la autoridad. El problema puede resolverse por una simple oposicion aritmética: ¿Cuántas reelecciones se necesitan para que los candidatos denunciados por la prensa periódica lleguen á formar la mayoría de las cámaras? Hágase la regla de proporción y sùmese.

Sin duda para contestarme reproducirán la poderosa razon que acostumbran alegar. «Supuesto que los hombres que tememos son tan fuertes, preciso es alabarlos. Luego en vez de revisar la ley electoral conviene que nos echemos en brazos de los mismos que habíamos declarado por enemigos.»

Pero en este caso ¿por qué habeis querido separarlos de las elecciones? ¿Alhagais á los que acabais de ultrajar? Os despreciarán. El imperio romano pagó tributo á los francos por haber momentáneamente comprado una paz humillante que concluyó por una guerra de esterminio.

Si no se considera pues la ley de elecciones mas que en relacion á los intereses de los hombres del poder que la propusieron, no cabe duda de que estos se olvidaron de su propia devilidad: creyeron que existia un partido medio con el cual esperaban conseguir la victoria. Con esta persuasion despreciaron á los realistas que habian separado de las elecciones de 1815 y á los independientes á quienes querian escluir de las elecciones de 1816 (1). Sin embargo, los que gobiernan no deben ignorar los hechos, y los hechos son los siguientes:

La ley electoral designa generalmente una clase de electores en la que acaso no hay tantos realistas como en las clases que pagan mas ó menos de cien ducados de contribucion. A pesar de esa desventaja de la ley se ha demostrado por un término medio tomado en los departamentos llamados á las últimas elecciones, que la opinion de los diversos partidos se ha manifestado en las siguientes proporciones: dos quintas partes de realistas, el mismo número de independientes y la mitad de ministeriales. De manera que si unas veces los realistas por temor de los independientes y otras veces estos por temor de aquellos no hubiesen votado con los ministeriales, no habrian estos tenido ni un solo diputado: de manera que si el año que viene los realistas y los independientes votan constantemente sin salir de su fraccion, las elecciones recaerán por necesidad en independientes y en realistas; de manera que si los realistas cansados de una lucha tan penosa, cansados de una abnegacion tan mal apreciada se retiran (2) de los colegios electorales los independientes conseguirán un triunfo completo.

¿Qué hará en tales circunstancias el ministerio? ¿Disolverá la cámara! ¿Puede hacerlo en la actualidad segun su propia opinion sin peligro para él ó para la legitimidad?

Sin peligro para él, si las elecciones son realistas é independientes.

Sin peligro para la legitimidad, si las elecciones son puramente independientes y juzgando por todo lo que ha querido darnos á entender en su ataque contra esa fraccion.

¿No sería una cosa funesta si el primer ensayo que se ha hecho de la ley electoral presentase bajo el ac-

(1) En un escrito como este es donde conviene hablar con toda claridad y ponerse al alcance de todo el mundo. Por lo tanto nos hemos visto obligados á dar á cada partido la denominacion con que se distinguen. Mucho sentimiento nos ha causado tener que obrar de este modo: los realistas saben muy bien qué dolorosos recuerdos van unidos á esas designaciones, que principian expresando una opinion política y concluyen matando victimas.

(2) Muchos electores realistas se han abstenido de ir á estas elecciones: han hecho muy mal.

tual ministerio un obstáculo moral al ejercicio de la mas importante prerogativa de la corona?

Bien podria un consolarse de que algunos hombres se hubiesen engañado por lo tocante á sus intereses particulares, lo cual no probaria sino que habian hecho mal de ofender á las dos clases mas numerosas de la nacion, creyéndolas insignificantes. Mas si su equivocacion comprometia los intereses de la corona, muy lamentable sería semejante error. Es muy de temer que una ley electoral en que la influencia legal de los propietarios, ni el patronazgo de los mas altos dignatarios contrarrestan la accion popular, siembre otra vez en las instituciones gérmenes del republicanismo. El proyecto de la ley sobre quintas acaba de aumentar el temor de los amigos de la monarquía.

Este proyecto infringe decididamente muchos artículos de la Carta: sin detenerme á detallar sus numerosos inconvenientes, me contentaré con decir que el título sobre ascensos quitaria á la corona su mas importante prerogativa: el rey dejaria, por decirlo así, de ser dueño del ejército, y una fatal confusion haria pasar el poder ejecutivo al poder legislativo: esta fue la mayor falta de la asamblea constituyente. De manera que nada habremos aprendido con la revolucion! ¡La misma temeridad que nos impelia hácia los escollos antes de la tormenta, nos ha de impeleer aun despues del naufragio!

Ni en las mismas repúblicas se ha arreglado nunca el modo de ascender en el ejército por medio de una ley: en una monarquía debe ser cuando mas objeto de una real órden. El mismo monarca no tiene derecho de despojarse de su poder ejecutivo, que es una cualidad inherente á la monarquía, y reside única y exclusivamente en la corona para felicidad del pueblo, para paz y gloria de la patria.

Tambien se reprodujo durante esta legislatura una triste ley excepcional para los periódicos: la discusión de esta ley dió lugar á una objecion á que desde luego conviene contestar.

Se ha acusado pues á la minoría realista que hoy vota por la libertad de la prensa de haber dejado pasar en 1815 cuando era mayoría la ley sobre censura de los periódicos.

Nótese por de pronto que es la cámara de los Diputados de 1814 y no la de 1815 la que estableció provisionalmente la censura: la cámara de 1815 no hizo mas que prorogarla relativamente á los periódicos; pero ¿en qué circunstancias lo hizo? Despues de los Cien-dias, cuando la nacion acababa de sufrir un trastorno, cuando estaba rodeada de tantas facciones, cuando tantos intereses ofendidos, tantas pasiones escitadas amenazaban la existencia de la monarquía, cuando tantos hombres colmados de beneficios por parte del rey se habian entregado á la mas inconcebible traicion y cuando los aliados ocupaban á Paris, Lyon, Marsella, y finalmente toda la Francia hasta el Loire!

Si las dos cámaras en circunstancias tan graves creyeron necesario reprimir temporalmente la prensa, ¿estará autorizado el ministerio que pide actualmente esta represion para hacer cargos á las cámaras que usaron de ella en aquellos momentos? ¿Solo porque entonces se adoptó esta medida creerán ahora que es necesario sostenerla á pesar de haber variado los motivos que la produjeron? Cuando el parlamento inglés suspende el *habeas corpus*, se obliga por ventura á irlo suspendiendo de año en año? nosotros negamos hoy nuestro voto á la censura, precisamente porque se lo dimos entonces, y se lo negamos porque no pudiendo ahora ser útil al Estado, no puede ser útil mas que á las pasiones de una autoridad que abusa de ella.

Siguen diciendo. ¿En qué consiste que la libertad de imprenta (no se trata al presente mas que de esta

cuestion), en qué consiste que esta libertad es reclamada tanto por los que la consideran indispensable en un gobierno representativo, como por los que la contemplan como peligrosa?— Eso consiste en el abuso que se ha hecho de la censura. Si se hubiese dejado á los periódicos una decorosa libertad de opinion, si nadie hubiese podido ser calumniado sin concedérsele medios de defensa, si no se hubiera convertido la censura en arma de partido; si las obras hubieran podido ser anunciadas con alabanza ó con vituperio segun la opinion del crítico; si la censura se hubiese limitado á suprimir la parte que le hubiera parecido conveniente de un artículo, sin añadir nada de su propia cosecha; si no se hubiera obligado nunca á un redactor á insertar contra su voluntad esos párrafos políticos que no pueden perder el olor de las oficinas de donde han salido, si finalmente se hubiese respetado la propiedad de los periodistas sujetos á la censura, no hay duda que con tan atinada conducta, se habria disminuido el número de los partidarios de la libertad de imprenta entre los que no entienden á fondo la cuestion constitucional; mas la censura no ha servido sino para hacer mal y oponerse al bien. Cuando los mas indignos libelos, cuando los mas detestables periódicos circulan sin obstáculos, en tanto que las obras mas útiles y de mejor intencion están llenas de trabas, el hombre menos favorable á la libertad de la prensa se hace amigo de ella, y supuesto que puede verse tan comprometido por la esclavitud de los periódicos, como temia serlo por su libertad, prefiere hacerse partidario de una opinion que por lo menos le facilita medios de defensa, á seguir un partido que privándole de ellos no le deja ni las probabilidades del combate.

Y todas estas razones no son mas que las que se deducen de las opiniones individuales; pues entrando de lleno en el fondo de las cosas no podria menos de verse que los periódicos sujetos á la dependencia de la policía alteran y desnaturalizan el gobierno representativo hasta el punto de hacerlo desconocido.

Con relacion á la política exterior quedan los miembros de ambas cámaras en una completa ignorancia: muchas veces nos vemos obligados á buscar en los periódicos extranjeros las cosas que mas interesan á nuestra patria. Un corresponsal de Paris escribe en el *Correo inglés*: algunas veces calumnia á las personas; mas tambien da noticias á los ingleses de lo que hacen los embajadores franceses, de las negociaciones que están arreglándose y de los tratados que se van á cerrar, nosotros no merecemos estar al corriente de lo que tan de cerca nos toca. (1) Sin embargo semejantes noticias deberian figurar mas bien en los periódicos de Paris que en el *Correo inglés*, y esto sería mucho mas decoroso para la nacion.

Con relacion á la política interior ya en otra parte (2) hemos dicho como la censura ataca á los principios del órden judicial, prohibiendo á los periódicos hablar, cuando dan cuenta de una causa criminal, de la parte de la substanciacion en que se encuentren mezclados algunos agentes de policía. (3)

(1) El año pasado hice saber á la cámara de los Pares la existencia de un tratado entre Francia y la ciudad de Hamburgo impreso en todos los periódicos de Europa, menos en los de Francia. Este año antes de permitirse la publicacion del concordato á los periódicos de Paris se habia estampado ya en toda la prensa extranjera y hasta en algunos diarios de los departamentos.

(2) Véase la *Monarquía con arreglo á la Carta*.  
(3) Habrá que creer en otro género de procedimiento, relativo á los delitos de la prensa que he leído en las últimas conclusiones atribuidas á los S. S. Combe y Dunoyer? De esta conclusiones resulta que los redactores del *Censor* han sido perseguidos por ciertas notas contra los misioneros y contra los oficiales vandeanos: notas que se les habian comunicado y que ellos creyeron procedentes del ministerio. Aun se espera la explicacion de este asunto, como único medio de poner fin á tal escándalo.

Por lo demás la policía tiene tanto interés en disponer de los periódicos para gozar del ilegal presupuesto de 150,000 francos que es muy natural que haga todo lo posible para que no salgan de su dependencia. Si todos estuviésemos en posesión de nuestras libertades ¿de qué serviría la policía? ¿con qué se mantendría? Esperemos que siendo para lo sucesivo agregado el gasto de la policía al presupuesto general, tratará de ser mas condescendiente por lo que toca á la censura de los periódicos; que publicará el estado de su recaudación y gastos, y una lista puntual de los sueldos que gozan sus dependientes.

Hay una peligrosa previsión en no conceder hoy libertad á los periódicos con una buena ley de represión. Es una máxima de Estado, que un gobierno no debe rehusar lo que la fuerza de las cosas está á punto de arrebatarse; hoy no tendreis que conceder mas que una libertad de imprenta: mañana os obligarán á soportar su desenfreno.

Todo el mundo quiere que los periódicos sean libres pues aun aquellas personas que se oponen á la abolición de la censura en la actualidad nos la prometen así que se pase un año. Si todo se reduce á una cuestión de tiempo, todo se limitará á saber, cuál será la época mas oportuna para la libertad de imprenta. ¿Pensarán que será menos peligroso concederla cuando los aliados se retiren, y cuando la ley electoral haya cambiado otra quinta parte de la cámara de los Diputados? ¿No sería mas prudente acostumbrarnos á esta libertad ahora que conocemos nuestra posición, y en tanto que vamos caminando por senderos trillados? Por lo menos sus primeros efectos habrían ya pasado cuando todo llegue á cambiar de aspecto en la nación: ¿no podrá unirse la explosión que producirá la prensa al soltarse de sus trabas con la que necesariamente resultará de verse el país enteramente libre de la ocupación extranjera? Si se pensara algo mas en los intereses de la patria, y en la cuestión de los periódicos no se vieran siempre mezclados los intereses particulares del ministerio, es de presumir que se haría caso de lo que yo digo.

¿No tendremos nunca noticia de los asuntos, y estaremos limitados á ser tristes testigos de lo que esta pasando á nuestra vista? En vano se adquiere una mayoría, si las leyes que se le presentan son tan defectuosas que la razón las rechaza y la mas decidida benevolencia no puede aceptarlas sin enmiendas: esa mayoría viéndose en la precisión de votar contra sus inclinaciones acusará por su voto mas bien á los autores de ley que á la ley misma.

¿Se aprobará el concordato? no sucederá así probablemente sin sufrir vigorosa oposición, y esta nacerá tal vez de los mismos bancos donde el ministerio buscaba su apoyo. Esta circunstancia demostraría que no se tiene aun conocimiento de los hombres. ¿Habrá razones secretas ó públicas, como se ha dicho por algun tiempo, que bagan retirar el concordato? La opinión pública nunca perdona semejantes ensayos, y los hombres de Estado que andan palpando, digámoslo así, y adoptando providencias á medias no pueden esperar otra cosa en pos de ellas mas que la desconsideración.

Finalmente, fíjese la atención en la suerte de la ley sobre la libertad de imprenta; por de pronto separaron de ella del modo mas raro el último artículo para convertirlo en ley particular sin consideración á la categoría que ocupaba en la serie de los artículos y sin tener presente la influencia que pudo tener en la opinión por lo tocante al modo de determinar las enmiendas, supresiones y adopciones, cuando no era mas que un artículo de la ley general. Diéronse prisa á presentar á la cámara de los Pares una cosa que en su origen no era ni proyecto de ley, ni artículo de un proyecto de ley, ni enmienda de la cámara de los Diputados á un proyecto de ley, sino una enmienda de la comisión

de la cámara de los Diputados hecha al último artículo de una ley compuesta de veinte y siete artículos. No se sabe precisamente cómo debe llamarse ese ente extraordinario, parte *perecedera* de una ley *inmortal* á que estaba unida. La duración de su vida depende de lo que tarde en retirarse la próxima legislatura.

En tanto que lentamente se iba discutiendo en la cámara de los Diputados la ley general, su malhadado fragmento apenas tenia tiempo para presentarse en la cámara de los Pares: preciso es, decían, que se apruebe antes del 31 de diciembre, á fin de que al espirar la antigua ley tenga el consuelo de ver á su heredera antes de morir: menos afortunado el pensamiento que el esclavo romano no tendrá en todo el año ni un día de fiesta en que bajo la tutela de alguna divinidad pueda aflojar sus cadenas.

Apenas los ministros consiguieron arrancar de la ley general el artículo concerniente á los periódicos, tuvieron que pagar su victoria perdiendo la mayoría en otro artículo: y no se pasó mucho tiempo sin tener que sufrir otra derrota. Cierto es que triunfaron al hacer desear la enmienda en favor del jurado; pero ¿qué deplorable no fue este triunfo para la nación y para el mismo ministerio! Cuando se entregan á merced de las disputas humanas, esas cuestiones que afectan á la vez los intereses mas caros y las pasiones mas vivas, sería por lo menos conveniente que el valor de la victoria recompensara el peligro de la empresa. Por último la ley fue adoptada. Algunos votos únicamente y como á pesar suyo la entregaron al ministerio que no temió presentar á la aprobación de la cámara de los Pares, á la sanción del monarca, y al respeto de la nación un proyecto de ley que apenas tenia un principio de existencia pues no contaba mas que con la mayoría de diez votos.

El artículo sobre la prensa periódica será tal vez adoptado por la cámara de los Pares; mas como no tendrá efecto sino hasta el último período de la siguiente legislatura, volverá á discutirse al año siguiente. Cométese una insigne imprudencia en andar cada año poniendo en tela de juicio los principios del orden social. ¿Qué resultará de estos últimos debates? La profunda aflicción que causan á todos los franceses unas medidas tan desacertadas, unos proyectos tan mal concebidos, y unas tan fatales equivocaciones respecto de los hombres y de las cosas.

Falta considerar el ministerio en sus relaciones con la Constitución; ver qué ha hecho la cámara de los Diputados bajo su influencia; qué nociones ha tenido del gobierno representativo y cuál es en este concepto su sabiduría ó su ignorancia: hecho esto habremos recorrido todo su sistema.

Presenta la cámara de los Diputados un aspecto tan singular como nuevo. Una mano poco firme la ha dejado dividirse en varias fracciones. En las dos extremidades se presentan los hombres que quisieron invalidar las elecciones en 1815 y 1816. Estos componen dos minorías, de las cuales la primera es la mas numerosa.

En el centro, de lo que debería ser mayoría, se ha formado un tercer partido, el cual parece compuesto de hombres ilustrados que no han podido sacrificar sus luces á unos ministros, cuyos sistemas sienten no poder seguir.

Aquí es lugar de dar á comprender en vista de un simple informe del ministerio, el inconveniente de haber disminuido el número de los diputados, y cuánto se equivocaban los que creían que una cámara reducida á doscientos cincuenta miembros, sería mas fácil de dirigir que hallándose compuesta de cuatrocientos ó mas miembros. En una asamblea poco numerosa, diez ó doce votos que se agrupan y aislan adquieren importancia y cambian la mayoría. El ministerio se ve en la precisión de entrar en negociaciones con esas pequeñas potencias, y queda al arbitrio de

unos pocos votos que no habrían tal vez perdido si la asamblea siendo mas numerosa le permitieran hacer caso de ellos.

La pequeña mayoría cuyo germen existía en la cámara desde la última legislatura, adquirió nuevas fuerzas durante este último año. Acaba de presentarse con mesura y talento, y ha defendido, como la antigua minoría, los principios conservadores de la Carta.

Por lo tocante á esta antigua minoría, compuesta de la mayoría de 1815, debe decirse que ha seguido conservando exactamente la posición que tenia el año pasado, y que continuará emitiendo concienzudamente su modo de pensar. La religión, la legitimidad y la Carta con todas sus libertades no arbitrariamente suspendidas por leyes escepcionales sino sabiamente arregladas por leyes permanentes, hé aquí todo lo que desea la minoría; cuantos quieran, sin escepción de personas, pasar á este terreno, pueden estar seguros de encontrarla: allí es donde sin intrigas y sin ambición podrán verla sostener con mano firme en la tribuna la bandera blanca y sustentar una opinión que algunos pretenden desalentar. El cansancio de los realistas sería la mayor desgracia que pudiera suceder á la monarquía: para no caer en ese desaliento es preciso tener una dosis nada comun de longanimidad.

La política adoptada al dar nacimiento á las minorías realistas de las dos Cámaras, ha causado un daño incalculable. Minorías son estas que pueden ser llamadas anti-naturales; pues nadie puede acostumbrarse á ver en las filas de la oposición á unas personas conocidas por su leal adhesión á la corona. De cuantos deberes han cumplido hasta el presente los realistas, acaso ninguno les habrá sido mas sensible que el tener que votar contra proyectos que se les han presentado como emanados de la régia voluntad.

La oposición naural debería al presente ser la oposición democrática combatida por una fuerte mayoría realista (1). Con semejante oposición el ministerio de Estado podría marchar sin temor y sin trabas; pero la falta de ochenta miembros en la cámara de los Diputados y sesenta en la de los Pares, casi todos conocidos por sus sacrificios y adhesión á la monarquía, muchos de ellos pertenecientes á la servidumbre particular del monarca, y nobles compañeros de su destierro, dan á las minorías una fuerza demasiado extraordinaria, para que no seche de ver desde luego un vicio radical en la administración gubernativa.

En vano dirán que los diputados que faltan, si bien eran hombres de probidad, marchaban sin embargo desencaminados: un error puede pertenecer á uno ó á varios hombres; pero nunca puede ser patrimonio de un número considerable de vasallos leales, adictos, sinceros y religiosos. ¿Qué causa puede impelerlos á una oposición tan penosa para ellos? ¿la ambición? Pero en esos nobles ancianos de la cámara de los Pares, cansados ya de los percances de una larga existencia nadie ha podido descubrir mas ambición, que la de seguir los pasos de su desgraciado monarca y ayudarle á soportar la corona cuando pesaba demasiado sobre su cabeza. Cortesanos del tiempo de su adversidad, no aspiran á ser ministros en los tiempos prósperos. Con su noble conducta se han grangeado un título mas hermoso, un título que ningun poder humano les puede arrebatarse: el ser llamados *amigos del rey*.

En la antigua minoría de la cámara de los Diputados no se ven mas que ciudadanos modestos, lealmente adictos, ó noblemente convertidos á la causa del trono. ¿Quién les consuela de sus penosos trabajos? ¿Tienen como en Inglaterra periódicos que les defiendan, fortunas ó una existencia que les indemnicen de la pér-

(1) Hemos tenido la fortuna de convenir en este particular con un orador de la cámara de los Diputados, Mr. Benoit, que ha expresado y desarrollado muy bien esta idea.

dida del favor? ¿Se les ve en casa de los ministros? ¿Intrigan en las antecámaras? — Viven entre sí con la sencillez de sus costumbres, sin pretensiones, sin mas objeto que procurar el triunfo de la monarquía legítima, sacrificando en silencio hasta los intereses de su familia envuelta en su desgracia, y no oponiendo á las calumnias mas que el testimonio de su conciencia. Ningun partido sacan de la nombradía que han adquirido: déjanla por decirlo así, con sus vestidos y no vuelven á usar de ella sino en la tribuna: esos hombres de bien, tan temidos de los ministros, tan apreciados de la nación apenas se han dejado ver en la capital.

Semejante oposición ejerce necesariamente una considerable influencia en la opinión. ¿Por qué fatalidad han de ser dos cosas distintas la monarquía y los realistas? Los hombres sencillos no acaban de comprender tan extraña distinción: no saben donde está la verdad, ni á qué lado deben colocarse; así es que flaquea ese cúmulo de voluntades en que la nación debería apoyarse, y del cual debería sacar todos sus medios de defensa y vigor.

Oyese un clamor: *¡Los realistas votar con los independientes! ¡Los realistas inscritos con ellos para hablar contra la misma ley! ¡Qué malhadado espíritu de partido!*

¿De dónde sale ese clamor? ¿Quién se toma tanto interés por el honor de los realistas? ¿Serán por casualidad sus enemigos? ¿Tienen una tan alta idea de nuestra virtud! Hace dos años que se calumnia del modo mas infame á los realistas: trátase de conjurar contra ellos la opinión pública: todos los periódicos, hasta los extranjeros pagados por los franceses, los maltratan: quisieran consumir su perdición en toda Europa; y cuando la historia registrará los archivos que hoy están cerrados á sus indagaciones, aparecerán tal vez documentos que probarán el grado de encarnizamiento con que ha perseguido el odio á la lealtad. Los realistas han tenido que apurar todos los sufrimientos, y se llevaría á mal que los realistas no se dieran prisa á alargar la mano á sus imprudentes perseguidores cuando estos llegan á colocarse en una mala situación. ¡Es la patria, dirían entonces, la que hemos de salvar! ¿Y quién ha comprometido á la patria? ¿No es una política mezquina y apasionada la que ha producido las divisiones que actualmente existen? Si no se cambia de sistema, ¿no será la mayor calamidad el dejar en el poder á los que nos pierden con ese sistema? ¿No sería su retirada el primer requisito de la salvación de la patria?

*¡La antigua minoría de la cámara de los Diputados votar con la nueva!* ¿Por qué los que se escandalizan de esta coincidencia de votos son mas escrupulosos por lo tocante á los realistas, que por lo tocante á sí mismos? ¿No votaron por la ley electoral con esos mismos hombres cuyo prestigio ha pasado ya? Valieron de los independientes para organizar los sucesos del 5 de setiembre contra los realistas: ¿charán mano de estos para hacer otro tanto contra los independientes?

Los realistas defendieron durante el año que acaba de pasar, la libertad de imprenta: ¿deberán hoy mudar de opinión porque hay otra minoría que tambien participa de ella? ¿De qué servirían en tal caso los discursos que pronunciaron el año pasado? Si pudiesen mudar tan súbitamente de parecer sin una razón motivada y evidente, serían dignos de que la nación y la Europa los contemplara con sarcástica sonrisa. Decíase que los realistas eran incapaces, y ahora se lleva á mal que no se precipiten contra unos hombres que no están de acuerdo con ellos en una discusión capital!

Afortunadamente no está lejos el momento en que todos los que no son partidarios del despotismo ministerial dejen de disputar entre sí: los hombres de

sana razón comprenden la necesidad de fijarse en unos principios que no estén sujetos á la movilidad de las pasiones. Todo ministerio que no será franco en el ejercicio de la Constitución, que no abrazará el gobierno representativo con todas sus libertades, con todas sus consecuencias, con todos sus inconvenientes y con todas sus ventajas, caerá abrumado bajo el peso de ese mismo gobierno. Buena fe y talento, es cuanto debemos emplear en nuestra marea, y ninguna de esas dos prendas es patrimonio exclusivo de una clase determinada de hombres. Nada rechazan los realistas sino la cobardía y el crimen; no son enemigos de las opiniones. El autor de este escrito piensa que podrían encontrarse amigos sinceros de la monarquía constitucional hasta en las filas de los antiguos defensores de la república (no habiéndose aun llegado á manchar con el crimen); entre esos hombres, cuyos primeros errores emanaron de una mal dirigida grandza de alma: cree también que los hijos de las modernas victorias de la Francia se hallan desde ahora dispuestos á ser amigos de los soldados de la antigua gloria nacional; amar el honor es un paso muy avanzado para llegar á ser amigo del rey. Desconfiemos, empero, de esos sostenedores de la tiranía, si bien pre dispuestos á servir ó á vender á su dueño, y que mientras están en la expectativa de un acontecimiento tratan de convertirlo en provecho propio; es elavos incapaces de conocer el precio de la libertad, y de quienes la Constitución nada más ha podido hacer que unos libertos.

¿Qué se puede inferir de la concordancia de las dos minorías en lo tocante á los principios comunes de libertad y justicia? Que semejante unión es la más severa crítica del sistema que se sigue, y la acusación más grave que contra él se pueda formar.

Dicen, por último, que los realistas solo por espíritu de partido defienden la Constitución y la libertad de imprenta, porque en el fondo están lejos de amar esas libertades. Este argumento está ya gastado: la perseverancia de los realistas en sus opiniones destruye bajo este punto de vista todas las insinuaciones de la calumnia; mas para cortar perentoriamente la cuestión, seame lícito citar un ejemplo.

En un informe sobre el estado de Francia hecho al rey en su consejo de Gante, me expresé en estos términos:

«Señor, ya os preparabais á coronar las instituciones, cuya base habíais sentado, esperando en vuestra sabiduría el complemento de vuestros proyectos... Habíais marcado una época para designar la dignidad de par como hereditaria: el ministerio hubiera adquirido más unidad; los ministros hubieran sido miembros de las dos cámaras según el espíritu mismo de la Constitución; se hubiera propuesto una ley para que se pudiera ser elegido para la cámara de los Diputados antes de los cuarenta años, y para que los ciudadanos tuviesen abierta una verdadera carrera política (1). Habíais dispuesto que se diera principio á un código penal para los delitos de imprenta, y después de la adopción de esta ley hubiera quedado enteramente libre, porque esta libertad es inseparable de todo gobierno representativo (2). Por otra ley se había manifestado la inutilidad, ó mas bien dicho, el peligro de la censura, que sin prevenir el delito, hacía responsables á los ministros de la imprudencia de los periódicos...»

«Señor, este es el momento de protestarlo solemnemente: todos vuestros ministros, todos los miembros de vuestro consejo están inviolablemente adheridos á los principios de una razonable libertad.»

(1) Puede notarse que la orden de 13 de julio de 1815 estaba cimentada en estos principios.

(2) Pienso que esto es pedir francamente la libertad de imprenta, y que la época de semejante petición no es sospechosa.

«De vos mismo aprenden ese amor á las leyes, al orden y á la justicia, sin el cual no hay felicidad para un pueblo. Señor, seámos lícito deciroslo con el respeto profundo y sin límites que profesamos á vuestra corona y á vuestras virtudes. Nos hallamos dispuestos á derramar por vos la última gota de nuestra sangre; á seguimos hasta el último confín de la tierra, y á participar de todas las tribulaciones que el Todo Poderoso se digne enviarnos, porque creemos ante Dios que sostendréis la Constitución que habeis dado á vuestro pueblo; y que el deseo más sincero de vuestra regia alma es la libertad de los franceses. Si no creyeseis esto, señor, hubiéramos muerto á vuestros pies defendiendo vuestro sagrada persona, porque sois nuestro dueño y señor, rey de nuestros padres, y nuestro soberano legítimo; pero tampoco hubiéramos sido más que soldados vuestros, y habríamos dejado de ser vuestros consejeros y vuestros ministros (3).»

Los que acusan á los realistas de no ser sinceramente amigos de la Constitución y de haber tomado un disfraz acomodado á las circunstancias podrán decir por qué en Gante un realista que no sabía cuál sería el término de su destierro, ni el desenlace que tendrían los acontecimientos; que ni era par de Francia ni tenía oposición á un ministerio cuya existencia no era posible prever, podrán decir por qué razón ese realista reclamaba en tan alta voz las libertades constitucionales. Digan si el lenguaje que entonces usó es diferente del que ahora emplea; y si en la tribuna ha hablado con más franqueza que cuando hablaba en el consejo. Un hombre que siguiendo á su desgraciada monarca pudo hacer á sus pies en tierra extranjera semejante profesión de fe, tiene tal vez derecho de que le crean bajo su palabra cuando se manifiesta defensor de principios generosos y cuando los enlaza á inalterables sentimientos de amor y lealtad hacia su soberano.

El que en cada legislatura, en cada nueva sesión pone al parecer en duda la influencia del ministerio sobre las cámaras, no debe estar bien penetrado de las doctrinas del gobierno constitucional.

Cuando vino la restauración á salvar á la Francia se retrocedió por un movimiento natural á la época en que principiaron las calamidades que han afligido á esta nación, y dejando pasar esos veinte y cinco años de infortunios como la impresión de un sueño funesto, se volvió á adoptar la monarquía en el mismo sentido en que había quedado. Sin embargo, las cosas habían variado: el rey en su magnanimidad había dado una constitución, y con ella habían variado los deberes del ciudadano; mas los hombres llamados al poder vieron que el restablecimiento del trono había despertado en los corazones aquel amor innato de los franceses hacia los hijos de San Luis. Aprovechándose de esta circunstancia los ministros para librarse de las trabas que les imponía la nueva ley fundamental. En vez de permanecer en su puesto delante del rey trataron de esquivar su responsabilidad de ministros con la inviolabilidad de la corona y atrincherados detrás del monarca prometieron conducir la nueva monarquía con arreglo á las máximas de la antigua. De aquí nació la lucha que se trabó entre el ministerio y las cámaras, expresándose el primero en un tono absoluto, para arrebatarse de golpe la victoria en nombre del

(3) A ningún periódico le ha sido permitido anunciar estas *Misceláneas* sin duda por causa del prefacio que encabeza la colección, y de la *Monarquía con arreglo á la Carta*, que la termina; pues no creo que el folleto de *Bonaparte y los Borbones*, ni las *Reflexiones políticas*, cuya impresión se dignó Luis XVIII aprobar, ni algunos fragmentos escritos en Gante por asuntos del rey, ni mis *opiniones* en la cámara de los Pares, hayan estado prohibidos por la policía. Sin embargo, ¿quién sabe?

(Nota de la antigua edición francesa.)

rey y las segundas invocando la libertad de sus opiniones y esforzándose en impedir que el ministerio saliera del límite de los principios.

Tal es el primer motivo porque ciertas personas no acabaron de comprender el espíritu de la carta. Hay además otra razón que no deja á varios hombres con-

naturalizarse con el orden político actual, y consiste en que conservan muy vivo el recuerdo de las instituciones de Bonaparte. Por un lado no hay más para conducir la monarquía representativa que las tradiciones de la monarquía absoluta, y por otro únicamente la experiencia del poder arbitrario. Nótese el



JEFE DE LOS VANDEANOS.

modo de interpretar las leyes, el afán en desenterrar las que fueron inventadas por el vandalismo de la Convención ó por la tiranía imperial; leanse los discursos pronunciados en algunos tribunales, y en ellos se descubrirá una secreta antipatía contra el orden constitucional. ¿No dicen que las Cámaras son menos un contrapeso que un consejo para la autoridad real?

¿No se oye decir que puede gobernarse por medio de reales órdenes; que los franceses no son á propósito para una monarquía representativa, y que están ya cansados de esos cuerpos políticos á que atribuyen la causa de todas las desgracias? Tan pronto confunden el ministerio con el trono, sosteniendo que atacar al primero es atacar al segundo, y tan pronto por otro